

Agente policial de referencia:

D./Dña: _____

Nº de Tel.: _____

Email: _____

Base jurídica

- Acuerdo Marco de Colaboración en educación para la mejora de la seguridad, suscrito por los Ministerios de Educación y Ciencia y del Interior en diciembre de 2006.
 - Addenda al Acuerdo Marco de Colaboración en educación para la mejora de la seguridad, suscrito por los Ministerios de Igualdad, de Educación y del Interior en septiembre de 2009.
 - Protocolo de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio del Interior para coordinar las actuaciones en materia de seguridad ciudadana relacionadas con la juventud.
 - Instrucción 3/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad.
 - Plan Director para la mejora de la convivencia y la seguridad escolar.
- “Guía Metodológica y de contenidos”, elaborada por el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio del Interior, que proporciona material pedagógico y de apoyo a los funcionarios policiales que visitan la escuela.

III PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD ESCOLAR

Curso escolar 2012-2013

Problemas que aborda

- Acoso escolar
- Drogas y alcohol
- Bandas juveniles
- Riesgos de Internet
- Violencia de género

Se trata de ofrecer información sobre los problemas y riesgos objetivos, motivar a los alumnos en la adopción de conductas pro-activas, así como facilitar a los padres y profesores pautas de detección y reacción, además de la ayuda inmediata de funcionarios policiales especializados en las situaciones más graves.

NIPO: 126-12-060-2 - NIPO: 030-12-312-9

Depósito Legal: M-28225-2012



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



Compromiso
de todos

Principios que lo inspiran

Objetivos

- Acercar los servicios públicos de seguridad a la comunidad escolar, para mejorar la confianza de los niños y jóvenes en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como elemento de garantía de la seguridad y las libertades públicas en la sociedad democrática.
- Poner a disposición de la comunidad educativa la asistencia técnica que necesiten para ayudar a prevenir y abordar los episodios graves que puedan amenazar la convivencia escolar.
- Ayudar a mejorar el conocimiento de los alumnos, padres y profesores sobre los problemas de seguridad que afectan a los jóvenes.



1. Confianza en la educación y la prevención.

- Creemos en el papel fundamental de la escuela y del profesor en la formación de nuestros niños y jóvenes, y en la necesidad de proporcionarles espacios más seguros para el desarrollo de su personalidad.

2. Plena colaboración y coordinación con la comunidad educativa.

- El Plan cuenta con el respaldo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de las autoridades educativas de la Comunidad Autónoma.
- No se trata de sustituir a los formadores, sino de ofrecerles nuestra colaboración para mejorar la seguridad y la convivencia escolar.



3. Total voluntariedad.

- Todas las actuaciones se realizarán a petición del centro escolar y de la comunidad educativa; perfectamente coordinadas y consensuadas con ellos.

4. Flexibilidad.

- Las actuaciones se adaptarán a las necesidades concretas de cada centro.

5. Carácter integral.

- Se busca una respuesta global a los problemas de convivencia que afectan a alumnos, profesores y padres.

¿Qué ofrece el plan a los centros y a la comunidad educativa?

1. Reuniones de la comunidad educativa con expertos policiales para hablar de los problemas de seguridad que más preocupan y buscar soluciones.

2. Charlas a los alumnos sobre problemas de seguridad que les afectan como colectivo.

- Familiarizar a los alumnos con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y motivarles en la adopción de conductas pro-activas frente a los riesgos de seguridad que más les afectan como colectivo.
- Se acordará con el centro el grupo de alumnos al que dirigirse, prestando más atención a los temas que entiendan de mayor interés para la charla, en la que estará presente algún profesor, que será quien presente al funcionario policial a los alumnos.
- Se incorporarán expertos designados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para complementar estas actividades en todos los aspectos relacionados con la prevención de comportamientos proclives a la violencia de género, así como en otros aspectos básicos de la política de fomento de respeto a la diferencia.

3. Acceso permanente a un experto policial al que consultar cualquier problema relacionado con la seguridad o la convivencia en el centro escolar.

4. Mejora de la vigilancia del entorno del centro escolar.